

18 de septiembre de 2020

(20-6259)

Página: 1/1

Original: inglés

**AUSTRALIA – MEDIDAS ANTIDUMPING SOBRE EL PAPEL DE
FORMATO A4 PARA COPIADORA**

**INFORME DE SITUACIÓN RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES
Y RESOLUCIONES DEL OSD PRESENTADO POR AUSTRALIA**

La siguiente comunicación, de fecha 17 de septiembre de 2020, dirigida por la delegación de Australia al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el artículo 21.6 del ESD.

Australia presenta este informe de conformidad con el artículo 21.6 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias.

En la reunión que celebró el 27 de enero de 2020, el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) adoptó el informe del Grupo Especial en la diferencia *Australia - Medidas antidumping sobre el papel de formato A4 para copiadora procedente de Indonesia*(WT/DS529). El 26 de febrero de 2020, Australia comunicó al OSD su intención de aplicar las recomendaciones y resoluciones del OSD mediante un examen de las medidas antidumping (examen de las medidas) en litigio en la presente diferencia, en el marco del sistema antidumping de Australia. Australia también comunicó que necesitaría un plazo prudencial para llevar a cabo el examen de las medidas. El 12 de marzo de 2020, Australia e Indonesia informaron al OSD de que habían acordado un plazo prudencial para la aplicación, que expiraría el 27 de septiembre de 2020 y podría prorrogarse un mes en caso de que se produjeran demoras inevitables.

Como puede verse a continuación, Australia ha aplicado plenamente las recomendaciones y resoluciones del OSD relativas a esta diferencia.

El 12 de marzo de 2020, la Comisión Antidumping Australiana (ADC) inició un examen de las medidas en el marco de la División 5 de la Parte XVB de la Ley de Aduanas de 1901 a los efectos de aplicar las resoluciones y recomendaciones del OSD relativas a esta diferencia (examen 547).

El 11 de septiembre de 2020, el Ministro de Industria, Ciencia y Tecnología firmó un aviso (Aviso Antidumping N.º 2020/90, publicado el 14 de septiembre de 2020), por el que adoptó las recomendaciones y los fundamentos de las recomendaciones contenidas en el Informe definitivo de la ADC sobre el examen 547, y declaró que el aviso de imposición de un derecho antidumping se revocaba con respecto a su aplicación al papel de formato A4 para copiadora exportado de Indonesia a Australia por Indah Kiat y Pindo Deli, con efecto a partir del 12 de marzo de 2020, la fecha de iniciación del examen 547.
